





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1899

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 26 NOV 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2420

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 6°, Artículo 48, sobre vigencia de certificados de subsidio.
- Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el Artículo 67 que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- Resolución Exenta N° 8859 del 31.12.2010 Ministra de Vivienda y Urbanismo, Modifica Resolución Exenta N°6480, (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010.
- ORD. N° 9634 de fecha 24.10.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos CNT "Villa Bicentenario V", "Villa Bicentenario VII", "Villa Bicentenario VIII", "Villa Bicentenario III-A", "Villa Bicentenario III-B" y "Villa Bicentenario IV" todos de la comuna de Cerro Navia.
- El estado de avance físico de obras informado por SERVIU Metropolitano, según el siguiente detalle

PROYECTO	AVANCE DE OBRAS
Villa Bicentenario V	88,94 %
Villa Bicentenario VII	90%
Villa Bicentenario VIII	89,05%
Villa Bicentenario III-A	91,90%
Villa Bicentenario III-B	93,29%
Villa Bicentenario IV	89,73%

- La necesidad de iniciar el proceso de escrituración, gestionar el pago del saldo final de los subsidios, solicitar el cobro de los servicios de asistencia técnica y realizar cierre administrativo de los proyectos. Dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
37707	VILLA BICENTENARIO V	Cerro Navia	136	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución
37709	VILLA BICENTENARIO VII	Cerro Navia	71	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución
37710	VILLA BICENTENARIO VIII	Cerro Navia	128	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución
37435	VILLA BICENTENARIO III-A	Cerro Navia	71	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución
37676	VILLA BICENTENARIO III-B	Cerro Navia	79	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución
37706	VILLA BICENTENARIO IV	Cerro Navia	116	Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda.	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**JMT/PAF/RSC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Depto. de Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Autorización de Pagos de Subsidios de Construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)